ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/71 1° de julio de 2005

(05-2849)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
 Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Ministerio de Economía Dirección de Administración de Tratados Comerciales Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

Tel.: (+503) 231 5788 Fax: (+503) 231 5789

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Gasolina regular (SA: 27.10; ICS: 75.160.20)
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** NSO RTCA 75.01.19:05 Productos de petróleo: Gasolina regular. Especificaciones (10 páginas, disponible en español).
- **6. Descripción del contenido:** Especificar las características físico químicas que debe cumplir la gasolina regular para uso automotriz. Se aplica al derivado del petróleo conocido como gasolina regular, formado por una mezcla compleja de distintos tipos de hidrocarburos (parafínicos, nafténicos, olefínicos y aromáticos), cuyo rango de destilación (ebullición) varía entre 30 °C y 225 °C.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección a la salud, la vida humana y el ambiente
- **8. Documentos pertinentes:** ASTM D 4814-01a: "Standard specification for Automotive spark-ignition engine fuel" (Especificación estándar para combustibles de automotores con máquinas de ignición por chispa).

9. Fecha propuesta de adopción: A la fecha de su publicación en el Diario

Oficial

Fecha propuesta de entrada en vigor: Seis meses a partir de su adopción

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X],

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro, San Salvador

El Salvador

Teléfono: (+503) 231 5788 Fax: (+503) 231 5789

Correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Técnología (CONACYT)

Colonia Médica

Avenida Dr. Emilio Alvarez

Pasaje Dr. Guillermo Rodriguez Pacas, No. 51

Teléfono: (+503) 226 2800 Fax: (+503) 225 6255

Sitio Web: www.conacyt.gob.sv